



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00278-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

11 DIC 2020

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto 14 de octubre del 2020, se incluyó el nombre de una demandada porque así lo solicitó la parte actora en la demanda por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser en contra de **BIVIAN ROCIO ARIZA VELASQUEZ** y **ZEBRA ESTRATEGIAS SAS**, y no como allí se anotó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

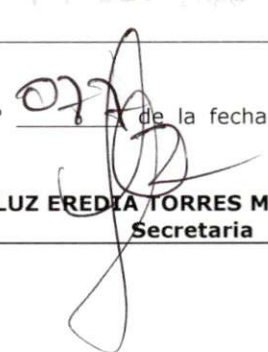

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr